

Guía N°3

Profesora Marcela Echegaray

3er Año

Turno Noche

Área: Derecho Administrativo

Título: ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA ARGENTINA

Contenidos:

- Órganos de la Organización Nacional y Provincial.
- Ministerios y Secretarías.

Actividades: Responda las siguientes preguntas

- 1-¿Cuáles son los 3 niveles de Organización Administrativa?
- 2-¿Quién nombra a los ministros?
- 3- Defina que es un organismo descentralizado
- 4- ¿Que organismos dependen del Poder Ejecutivo Nacional'?
- 5- ¿Cómo funciona la Municipalidad?
- 6- ¿Cuáles es la función de ministros y secretarios?

Bibliografía

-Internet:

[http://capacitacion.hcdn.gob.ar/wp-content/uploads/2015/10/La\\_AP\\_Argentina.pdf](http://capacitacion.hcdn.gob.ar/wp-content/uploads/2015/10/La_AP_Argentina.pdf)

Los tres ámbitos de la Administración Pública Argentina: Nación, Provincia y Municipio

La Argentina es un país federal que garantiza, por la Constitución Nacional, la autonomía de los municipios. Esta situación implica la existencia de tres ámbitos de administración pública, con potestades y funciones exclusivas, concurrentes y complementarias para cada uno de ellos: la Administración Pública Nacional (APN) – también conocida como administración central o federal – la Administración Pública Provincial (APP) – asimismo nominada como estadual o regional – y la Administración Pública Municipal (APM), igualmente citada como local.

En las últimas décadas, en los países federales se ha venido produciendo una mutación en la forma en que se desenvuelve la gestión pública del conjunto Nación-Provincias-Municipios, pasando de un modelo que suele denominarse como “dual” -en donde el ámbito nacional por un lado, y las provincias y municipios por otro, actuaban de forma independiente– a otra conocida como “federalismo cooperativo o coordinado”, en el cual los tres niveles de Estado trabajan de manera conjunta.

Esta nueva dinámica –a la que no es ajena la creciente fragmentación y autonomía de procesos en las sociedades subnacionales- ha introducido o potenciado instrumentos que inducen y facilitan la congestión de actividades y programas.

La vigencia de un federalismo de tipo cooperativo hace inevitable que se produzcan superposiciones e interdependencias en ocasión del despliegue de la tarea de cada una de las administraciones. Asimismo, es imposible evitar que la gestión estatal tenga un carácter farragoso y complejo, e implique un modelo decisor con una pluralidad de actores y procesos en el cual, de manera abierta o encubierta, pueden presentarse múltiples situaciones de veto. Como contrapartida, la articulación de actores de base nacional, regional y local otorga al proceso de acción estatal un nivel de participación que lo fortalece en términos de legitimidad política y social.

Para un primer abordaje a la administración pública de un país federal, y en particular del caso argentino que se caracteriza por agudas asimetrías territoriales, suele ser práctico utilizar lo que se conoce como el ‘principio de equiparación’. Este principio sostiene que, aunque pueden encontrarse excepciones, si una región alcanza un desarrollo relativo en un elemento, es muy probable que tenga ese mismo nivel de desarrollo en los restantes elementos que lo componen.

En el tema que nos ocupa, puede especularse que las regiones más rezagadas en su desarrollo económico, tengan una situación equivalente en lo que respecta a la extensión de la

cobertura de salud, penetración de tecnologías de última generación en el sector público, calidad de funcionamiento de los circuitos administrativos de la burocracia estatal, entre otros ejemplos.

### La Administración Pública Nacional

#### 1. Administración central, descentralizada e instituciones de la seguridad social

Del Poder Ejecutivo Nacional dependen los organismos que componen la APN, constituida por la administración central, la administración descentralizada e instituciones de la seguridad social. Las dos primeras se rigen por normas a las que deben sujetar su actuación (derecho administrativo). La defensa de los habitantes ante faltas de la APN puede ser también ejecutada por el Defensor del Pueblo.

La administración central se constituye por aquellos organismos que integran el Poder Ejecutivo Nacional, por medio de los cuáles ésta desarrolla sus funciones. Básicamente, está conformada por los ministerios, encabezados por ministros designados por el Presidente de la Nación. De cada ministerio dependen las llamadas secretarías, que a su vez se ramifican en subsecretarías. Hasta ese nivel, queda comprendida la conducción política del Gobierno.

A partir de allí, comienzan las instancias de nivel administrativo o burocrático, que son las direcciones nacionales y direcciones generales, instancias que brindan apoyo operativo a las tareas de los ministerios, cuyas autoridades no son elegidas políticamente, sino que son funcionarios de carrera designados por modalidades de selección pública..

El organigrama actual de la administración nacional centralizada hasta nivel de subsecretarías, y los objetivos de las unidades organizativas determinadas en dicho organigrama, se encuentran en el decreto 357/02.

La administración descentralizada comprende a los organismos descentralizados, autárquicos y autónomos. Las competencias descentralizadas son aquellas transferidas a un nuevo ente separado de la administración central, que posee personalidad jurídica propia y constituida por órganos propios.

Los organismos descentralizados dependen funcionalmente de la administración central, pero éstos a su vez disponen de capacidad de decisión y, en el caso de los entes autárquicos, de

personería jurídica propia. Para ser autárquicos, deben disponer de recursos financieros o ingresos propios. Si además tienen la atribución de elegir sus propias autoridades, se trata de organismos autónomos.

A modo de ilustración, como organismos descentralizados pueden mencionarse la AGN (organismo descentralizado del Poder Legislativo Nacional) o la Oficina Nacional del Control Comercial Agropecuario (organismo descentralizado del Ministerio de Economía y Producción).

La Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) es el organismo gubernamental de la República Argentina encargado de administrar en el ámbito nacional los planes sociales que tienen por objetivo desarrollar las políticas previsionales, el desempleo, el apoyo a las familias y a grupos de personas consideradas beneficiarias de esquemas de protección social. Fue creada el 01/01/1992 mediante decreto 2284/91, para administrar el Sistema Único de Seguridad Social (SUSS). XIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Buenos Aires, Argentina, 4 - 7 nov. 2008

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), conocido como PAMI (a raíz del “Programa de Atención Médica Integral” que fue el eje primigenio del instituto), nace a través de la ley 19.032, de 1971, con el objetivo de proveer de atención médica y social a la tercera edad. El Instituto brinda prestaciones médicas a sus afiliados, para la atención de consultas ambulatorias e internaciones.

### El sistema educativo

El sistema educativo ocupa un lugar central en la gestión de las administraciones provinciales, siendo la función de mayor incidencia relativa en términos de gasto y personal. La actividad estatal en este sector está dirigida a brindar la oferta educativa pública y realizar la regulación y seguimiento de la oferta privada (exceptuando, para ambos casos, la de nivel universitario). La mayoría de las provincias tienen un Ministerio de Educación, que suele agrupar, además de las tareas propias del sistema educativo, las funciones de gestión de la cultura y del desarrollo científico y tecnológico; por ejemplo la Provincia del Chaco, que cuenta con un Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

### El sistema de salud

En el sistema público de salud se repiten varios de los elementos que citamos en el análisis del ámbito educativo: financiamiento casi exclusivamente estatal – lo que implica una importante

participación de la función salud en el presupuesto provincial - un complejo entramado de actores organizacionales y una amplia presencia territorial.

Dentro del sector, merece destacarse el alto grado de profesionalización de sus trabajadores quienes, por la naturaleza de sus funciones, poseen fuerte autonomía en la toma de decisiones en su lugar de trabajo.

### La Administración Pública Municipal

Es casi excluyente la distribución de tareas con un criterio funcional, tal como sucede en los otros niveles de gobierno, con un esquema básico que comprende las áreas de gobierno (relación del municipio con la comunidad y manejo político, aspectos legales, administración de personal), hacienda (recaudación y pagos), servicios y obras públicas, y asistencia social. Estas áreas se reparten entre el intendente y un secretario en los gobiernos locales más pequeños, o en varias secretarías, en los municipios más grandes.

### ¿Cuál es la función de los ministros de la Nación Argentina?

Junto con los demás ministros secretarios tienen a su cargo el despacho de los negocios de la Nación, y refrendan y legalizan los actos del Presidente por medio de su firma, sin cuyo requisito carecen de eficacia.

### ¿Qué hacen las Secretarías?

Las Secretarías Presidenciales asisten al PEN en forma directa. Análoga asistencia prestarán las demás secretarías y organismos que el Presidente de la Nación cree al efecto, sin perjuicio de sus facultades de modificación, transferencia o supresión de dichas secretarías y organismos.

Secretaría General

Secretaría Legal y Técnica

Secretaría de Asuntos Estratégicos

Secretaría de Comunicación y Prensa

Director Prof. Vicente Pirri